

GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS DEL ARM

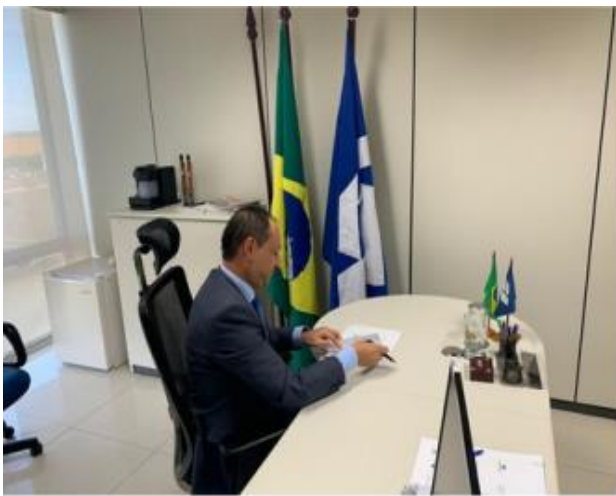
BRASIL - COLÔMBIA



¿QUÉ ES ARM?

Los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) son acuerdos bilaterales o multilaterales celebrados entre aduanas de países que tienen programas compatibles de Operador Económico Autorizado (OEA) entre sí.

Su objetivo es reconocer las certificaciones de los OEA emitidas por la aduana del otro País para la concesión de un trato prioritario de cargas, lo que resulta en la previsibilidad de transacciones y mejora de la competitividad de las empresas OEA en el comercio internacional.



Assinatura do Acordo de Reconhecimento Mútuo (ARM) entre Brasil e Colômbia, pelo Subsecretário de Administração Aduaneira da Receita Federal do Brasil, Fausto Vieira Coutinho, e pelo Diretor-Geral da DIAN, Lisandro Junco Riveira.

ARM BRASIL-COLÔMBIA

El 6 de julio de 2021, las aduanas de Colombia y Brasil, suscribieron el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo en materia de Operador Económico Autorizado (OEA), por el cual se determina que los programas son compatibles con el Marcode estándares para asegurar y facilitar el comercio global (SAFE) de la Organización Mundial de Aduanas; con el fin de fortalecer la cooperación y la facilitación de las operaciones de comercio exterior para las empresas que adquieran la calidad de OEA en los dos países. Con este propósito, la calidad de OEA será incluida como una de las variables de los sistemas de gestión de riesgos de las aduanas, conforme la legislación nacional aplicable, de tal forma que se identifiquen y faciliten las operaciones de comercio exterior de empresas autorizadas y/o certificadas como OEA en Colombia y Brasil que tengan como destino estos países.

APLICACIÓN DE BENEFICIOS

Fueron acordados entre la Aduana brasileña y colombiana los siguientes beneficios para ser concedida a operadores autorizados como OEA-Seguridad:

- Prioridad y agilización en el despacho aduanero de importación.
- Funcionarios aduaneros designados como punto de contacto entre las aduanas, para garantizar la implementación de los beneficios acordados.
- Reducción de las inspecciones a la importación de acuerdo con los sistemas de riesgo aplicados por cada Parte.
- Medidas prioritarias para responder a las interrupciones del flujo de comercio internacional debido al aumento en los niveles de alerta de seguridad, cierre de fronteras y/o desastres naturales, emergencias de peligro, riesgos sanitarios y otros incidentes graves.
- Otros beneficios que tengan como objetivo facilitar el comercio de empresas certificadas, acordados previamente entre las Partes.

El mecanismo a utilizar para la aplicación de los beneficios considerará:

a) Identificación de los OEA

Cada Aduana informará a sus empresas autorizadas y/o certificadas como OEA el código a utilizar.

b) Diligenciamiento o trámite de la **Declaración de importación:**

- NO BRASIL:

Na Declaração de Importação (DI) o declarante deve consignar no campo:

- "Exportador / Fabricante / Produtor" em "Fornecedor" na aba "Adições" o nomedo exportador como está escrito no programa OEA da Colômbia;

Elaborar Adição - CONSUMO - TESTE12611 / Adição 001

Registrar | Diagnosticar | Excluir DI

Fornecedor Mercadoria Valor Aduaneiro Tributos Adições Voltar à DI

Vinculação entre o Comprador e o Vendedor: Sem Vinculação

Relação entre Exportador e Fabricante/Produtor: O fabricante/produtor é o exportador

Exportador/Fabricante/Produtor

País de Origem/Aquisição: Selecione País

Nome Operador Estrangeiro

Logradouro:

Número: Complemento:

Cidade: Estado:

Dados Cambiais

Cobertura Cambial: Selecione Cobertura

Até 180 dias
De 181 até 360 dias
Acima de 360 dias
Sem Cobertura

Salvar Limpar

- em "Informações Complementares" do formulário "Básico" o TIN, esclarecendo que o TIN se compõe de duas partes: 1) Identificação do país emissor, que utiliza o código ISO do país, que neste caso é "CO" e 2) Código de identificação do exportador autorizado na Colômbia, definido pela Aduana, sem pontos, traços ou barras.

- Exemplo: o TIN de um exportador colombiano poderia ser: CO123456789

Elaborar DI - Consumo -

Importado **Básicas** Transporte Carga Adições Pagamento

URF de Despacho:

Modalidade de Despacho:

Processo Vinculado

Tipo: Identificação:

Tipo	Identificação
------	---------------

Documento de Instrução do Despacho

Denominação:

Identificação:

Denominação	Identificação
-------------	---------------

Informações Complementares

Exemplo:
o TIN de um exportador Colombiano poderia ser:
CO123456789

Código de identificação do OEA na Colômbia, definido pela Aduana Colombiana, sem pontos, traços ou barras.

Caracteres digitados 0 / restam 7800

← Salvar Limpar →

Para os importadores que utilizam a Declaração Única de Importação (Duimp), o nome do exportador, tal como está escrito no programa OEA da Colômbia, e o TIN devem ser colocados em "Dados do Exportador Estrangeiro (Fornecedor)" no "Catálogo de Produtos".

- COLOMBIA:

En la casilla 46 correspondiente al "nombre del exportador o proveedor en el exterior" de la Declaración de Importación (formulario 500), se deberá escribir el nombre y código del proveedor autorizado en Brasil, sin puntos ni dígitos.

Ejemplo: el código para un exportador brasileño que tiene CNPJ 12.345.678/0001-01 sería: BR12345678000101. **Consulte este código con su proveedor OEA de Brasil**

		Declaración de Importación			Privada		500					
1. Año <input type="text"/>				4. Número de formulario								
más Colombia MENOS Contrabando												
Lea cuidadosamente las instrucciones												
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o razón social							
	13. Dirección					15. Teléfono		12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio		
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado					27. Tipo usuario	28. Cód. Usuario		
	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres								
31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario anterior	35. Año	Mes	Día	36. Cód. Direcc. Seccional	37. Declaración de exportación No.	38. Año	Mes	Día	39. Cód. Dirección seccional
40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga No.		43. Fecha de llegada AAAA MM DD			44. Documento de transporte No.			45. Año	Mes	Día
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior INDIQUE EN ESTA CASILLA EL NOMBRE DEL EXPORTADOR OEA DE BRASIL Y EL CODIGO QUE LE INFORME DICHA EMPRESA ANTEPONIENDO "BR" A ESE CODIGO. EJEMPLO: EL CNPJ 12.345.678/0001-01 sería: BR12345678000101							47. Ciudad		48. Cód. País exportador			
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior							50. E-mail					
51. No. de factura		52. Año	Mes	Día	53. Cód. País procedencia	54. Cód. Modo transporte	55. Código de bandera	56. Cód. destino mercancía	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio \$ cvs.		

NOTA: Todos los importadores colombianos pueden aprovechar los beneficios derivados de los acuerdos de reconocimiento mutuo del OEA, independientemente que sean o no OEA en Colombia, siempre y cuando negocien con empresas OEA de Brasil. El procedimiento aquí indicado hace referencia a disminución de inspecciones en importación.